



Naranjo, 25 de enero 2022.
SM-CONCEJO-0038-2022

Señor:

Edel Reales Noboa

Director a.i

Asamblea Legislativa

karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr

Presente

Estimado Señor:

Me permito Transcribir el **ACUERDO SO-03-030-2022**, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 03 del 17 de enero del 2022.

CAPITULO 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS RESOLUTIVOS:

ARTICULO 09. Se recibe cuatro proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa:

b-Expediente N° 21.810 "Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las Autoridades Locales)"

ACUERDO SO-03-030-2022. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, **PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO, ACUERDA:** Emitir un voto favorable al expediente n° 21.810 "Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998"; únicamente en lo referente a la

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



restricción de reelección para alcaldes y vicealcalde y en lo demás del proyecto de ley, incluida la disposición transitoria, pronunciarse negativamente.

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce
Secretaría A.I Concejo Municipal